

## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL Nº **Conv. FIHAC/08\_2014**

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto la selección de personal para el Proyecto de Investigación "CLIMATE CHANGE AND URBAN DEVELOPMENT STUDIES", cuyo Investigador principal es D./D<sup>a</sup> Raúl Medina Santamaría.

### PERFIL DE LA PLAZA

Contrato por Obra o Servicio.

### LABORES A REALIZAR

- Manejo y gestión de bases de datos catastrales, censales y cartográficos.
- Generación de cartografía a partir de diversas fuentes de información, formatos y proyecciones, en entornos ArcGis.
- Post-proceso de información cartográfica: análisis espaciales y matemático-estadísticos para la evaluación del riesgo frente a amenazas naturales.
- Generación de metadatos.

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Titulación: Licenciado/a en Geografía
- b) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la U.E. y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores (en caso de contrato laboral). Asimismo podrán presentar su solicitud los aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente. Siempre deberán acreditar estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo (cuando proceda).
- c) Estar en posesión de la titulación requerida en la presente convocatoria (excepto en el caso de estudiantes). Los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en este procedimiento deberán estar legalizados de acuerdo con la normativa vigente (Anexo II).

### SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán enviar su solicitud vía mail a la dirección: [ihconvocatoriaperson@unican.es](mailto:ihconvocatoriaperson@unican.es) finalizando el plazo a las 13:00 h del 5º día hábil contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del organismo, acompañando la siguiente documentación:

- a) Hoja de solicitud para participar en la convocatoria de un proceso de selección de personal (Anexo III "HOJA SOLICITUD").
- b) Currículum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados, mediante copia.
- c) Copia del D.N.I. o N.I.E (en el caso de extranjeros)
- d) Copia del Título Oficial o justificante de haber abonado la correspondiente tasa de expedición del mismo.
- e) En el caso de Estudiantes, copia de resguardo de matrícula vigente.

## **DURACIÓN**

La duración del contrato, o formación en su caso, será de 6 meses, en régimen de dedicación a tiempo completo, pudiéndose prorrogar en función de la continuidad del objeto del contrato y de la existencia de crédito.

## **VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión de Selección a la valoración de los méritos basados en la documentación aportada, pudiendo acordar, si así aparece en la convocatoria, la realización de una entrevista personal.

La Comisión de Selección estará integrada por las siguientes personas:

D/D<sup>a</sup> E. Mauricio González Rodríguez

D/D<sup>a</sup> Iñigo J. Losada Rodríguez

D/D<sup>a</sup> Raúl Medina Santamaría

En Santander a 20 de Marzo de 2014

El Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria



Fdo: Raúl Medina Santamaría

## ANEXO I

### MÉRITOS A VALORAR

#### FASE I. MÉRITOS PREFERENTES

ESTA FASE SE CONSIDERARÁ ELIMINATORIA Y PARA PODER SUPERARLA Y, POR LO TANTO PARA QUE SU PUNTUACIÓN SE ACUMULE A LA PUNTUACIÓN GLOBAL, EL CANDIDATO/A DEBERÁ OBTENER UN MÍNIMO DE 25 PUNTOS.

##### **OTRAS TITULACIONES OFICIALES:**

Ingeniería en Geodesia y Cartografía HASTA 15 PUNTOS

##### **EXPERIENCIA DEL/A CANDIDATO/A EN RELACIÓN CON EL PERFIL DE LA LABOR A REALIZAR:**

Experiencia mínima de 5 años en el empleo de herramientas geoespaciales HASTA 10 PUNTOS

Experiencia en la gestión de información cartográfica, censal y catastral especialmente en Lationamérica HASTA 5 PUNTOS

#### FASE II. MÉRITOS NO PREFERENTES

Formación complementaria en SIG y Teledetección HASTA 10 PUNTOS

Conocimientos relacionados con los riesgos naturales HASTA 10 PUNTOS

Manejo GPS y post proceso de datos HASTA 5 PUNTOS

Experiencia en proyectos internacionales HASTA 5 PUNTOS

Experiencia de trabajo en países latinoamericanos HASTA 5 PUNTOS

##### **IDIOMAS:**

Inglés. HASTA 5 PUNTOS

#### FASE III. ENTREVISTA PERSONAL NO

## ANEXO II

Cuando para la contratación laboral se exija estar en posesión de un título universitario oficial y el candidato presente un título universitario extranjero, siempre que la convocatoria o el organismo financiador no exijan que el título esté homologado a un título universitario oficial español, será suficiente con que el mencionado título se encuentre legalizado de acuerdo con la normativa vigente.

Este requisito de legalización no será necesario cuando se trate de títulos universitarios oficiales expedido por Estados miembros de la Unión Europea, firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o que tengan un convenio bilateral con la Unión Europea (Suiza). En estos casos será suficiente con que el candidato presente el título original y una copia para su compulsión o con que aporte una copia del título compulsada por un notario.

En todo caso se podrá exigir que se presente una traducción oficial al castellano (Art. 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

### LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS O DOCUMENTOS EXTRANJEROS

Los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en estos procedimientos deberán estar debidamente legalizados con arreglo a las siguientes condiciones:

1. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
2. Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961: deberán aportar la "Apostilla de La Haya" extendida por las Autoridades competentes del país. Además de los países del Espacio Económico Europeo, son los siguientes:  
Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaijón, Bahamas, Barbados, Belize, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Botswana, Brunei-Darussalam, Bulgaria, Colombia, Croacia, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fidji, Granada, Honduras, Hong Kong, Islas Marshall, Israel, Japón, Kazajstán, Lesotho, Liberia, Macao, Mónaco, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Malawi, Malta, Isla Mauricio, Islas Cook, México, Namibia, Nueva Zelanda, Isla Niue, Panamá, Puerto Rico, República Checa, San Vicente y Las Granadinas, Samoa Occidental, San Cristóbal y Nieves, San Marino, Santa Lucía, Seychelles, Suiza, Sudáfrica, Surinam, Swazilandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Venezuela, Serbia y Montenegro.  
Extensiones: Países Bajos (Antillas Holandesas, Aruba); Reino Unido (Anguila, Jersey, Bailía de Guernesey, Isla de Man, Bermuda, Territorio Antártico Británico, Islas Caimán, Islas Falkland, Gibraltar, Montserrat, Santa Elena, Islas Turks y Caicos, Islas Vírgenes).
3. Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio Andrés Bello: (Art. 2º. Apdo. 6. Resolución 006/98, aprobada por la XIX Reunión de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello): Deberán ser legalizados por vía diplomática. Países acogidos:  
Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.
4. Los Títulos expedidos en el resto de los países, deberán legalizarse por vía diplomática. Para ello se seguirán los siguientes pasos:
  - Reconocimiento por las autoridades del Ministerio de Educación del País de origen, de las firmas que figuran en el Título original de alumno.
  - Legalización por el Ministerio de Asuntos Exteriores del País de origen, del reconocimiento efectuado en el supuesto anterior.
  - Reconocimiento de la firma de la anterior legalización por el Consulado de España en el País de expedición del título.

Los documentos expedidos por Autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España deben legalizarse en el Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

## ANEXO III

### SOLICITUD QUE SE HA DE ADJUNTAR AL CURRÍCULUM VITAE PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

*Application for attaching to curriculum vitae, in order to participate in a selection process for recruitment of personnel*

#### **DATOS PERSONALES / Personal Data**

**APELLIDOS Y NOMBRE / Surname and Name**

**D.N.I ó PASAPORTE / ID Card or Passport**

**CORREO ELECTRÓNICO / EMail**

**TELÉFONO / Telephone**

#### **DATOS DE LA CONVOCATORIA / Call Data**

**Nº DE LA CONVOCATORIA / N° of the call**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN / Research project**

**INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO / Project manager**

#### **OBSERVACIONES / Observations**

En , a de de

**(Firma) / (Signature)**

1. Estos datos cuya finalidad es gestionar el proceso de selección temporal podrán ser conservados, en su caso, para la elaboración de listas de llamamiento.

1. *These data gathered whose purpose is to manage the selection process may be temporary kept in order to prepare waiting list.*

2. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI, dirigida a Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, D. Juan Miguel González Ortiz (Responsable de Unidad Económica), Calle Isabel torres, N° 15 C.P. 39011, Santander, Cantabria (España), por correo certificado.

2. *According to Spanish Regulation No 15/1999 on the protection of individuals with regard to the processing of personal data. Any question relating to these data, should be addressed by written request, accompanied by a copy of the ID card, to Fundación Hidráulica Ambiental de Cantabria, D. Juan Miguel González Ortiz (Responsable de Unidad Económica), Calle Isabel torres, N° 15 - C.P. 39011, Santander, Cantabria (Spain) by certified mail.*